



Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)

Ejercicio fiscal 2022

¿Qué es?

El Comité de Contraloría Social es una organización social constituida por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias de la Administración Pública Federal.

Para el caso de Educación Especial, este comité da seguimiento, supervisa y vigila la ejecución de los recursos públicos del Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE), para verificar el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con las Reglas de Operación del PFSEE, el Esquema y la Guía Operativa de Contraloría Social vigentes.



Comité de Contraloría Social

¿Quiénes los integran?

El Comité de Contraloría Social se conforma a partir de la participación voluntaria y activa de beneficiarios, en igualdad de oportunidades, en ejercicio democrático que represente la opinión de la comunidad escolar en conjunto.

De acuerdo con el tipo de apoyo que otorga el PFSEE, participarán supervisores, directores y docentes que brindan el servicio educativo en los Centros de Atención Múltiple (CAM) y en las Unidades de Educación Especial y Educación Inclusiva.

El Comité cuenta con un coordinador y dos o más vocales, que tienen la finalidad de vigilar los recursos públicos, mantener informada a la comunidad escolar sobre los apoyos que se reciben; a fin de transparentar su uso eficiente para evitar posibles actos de corrupción.

¿Qué actividades realiza?

En acompañamiento de las instancias normativas y ejecutoras realiza principalmente:

Acta de Constitución, Minuta de Reunión y lista de asistencia y en caso necesario, Acta de Sustitución.

Capacitación para llevar a cabo la operación de la Contraloría Social, por parte de los servidores públicos designados.

La recepción de la Constancia de Registro ante el Sistema informático de la Secretaría de la Función Pública.

La vigilancia del apoyo otorgado por el PFSEE, verificando su percepción y su aplicación correcta en las acciones para las que se destinó, en los tiempos establecidos, además que los recursos públicos no sean utilizados con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a los objetivos del programa.

La colaboración de manera igualitaria entre mujeres y hombres, en un entorno libre de discriminación.

Mínimo una reunión con los beneficiarios para informarles de sus actividades y resultados, y recibir sus quejas, denuncias y sugerencias.

La recepción y canalización con las autoridades competentes, las quejas, denuncias y sugerencias de los integrantes de la comunidad escolar sobre la operación del PFSEE, y el seguimiento a su atención.

El Informe del Comité de Contraloría Social para registrar los resultados de sus actividades de vigilancia, supervisión y seguimiento del PFSEE.

Denuncias

Quejas

Sugerencias

¿Cuáles son los medios institucionales para presentar quejas, denuncias o sugerencias?

El Comité de Contraloría Social y cualquier miembro de la comunidad educativa podrán presentar quejas, denuncias o sugerencias sobre la aplicación y ejecución de los beneficios recibidos del PFSEE, conforme a los mecanismos establecidos en la normatividad vigente; para ello cuentan con el siguiente mecanismo:

Mecanismo de atención a quejas, denuncias y sugerencias.

Enlace estatal de Contraloría Social de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.	Via correo electrónico	Envía correo electrónico al buzón electrónico de quejas.denunciacorrupcion@aefcm.gob.mx, para la captación de quejas denuncias y sugerencias de los beneficiarios en la vigilancia de los recursos del PFSEE, la cual será remitida y atendida por la instancia correspondiente.
Secretaría de la Función Pública.	En la web	Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción para casos graves de corrupción o cuando se requiera de confidencialidad https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/ Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEIC): https://sideic.funcionpublica.gob.mx/#/
	Via correspondencia	Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
	Via telefónica	Interior de la República 800 11 28 700 y Ciudad de México 55 2000 2000.
	De forma presencial	En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, Planta Baja, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles		Los Comités de Contraloría Social y personas servidoras públicas podrán remitir información que consideren pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles y particularmente en la Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción, a través del y al Tel. 55 2000 3000 ext. 3348 y al correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx
	En la web y vía correo electrónico	Plataforma digital: http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/estados.php Correo electrónico: quejas@nube.sep.gob.mx
Órganos Interno de Control de la SEP	Via telefónica	55 36 01 86 50 (en la Ciudad de México) extensiones 66232, 66224, 66227, 66229, 66242 y 66243, del interior de la República al 800 22 88 368 lada sin costo, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.
	De forma presencial	En las oficinas que ocupa el Área de Quejas de este Órgano Fiscalizador, ubicado en: Av. Universidad 1074, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, a través de un escrito entregado en la Oficialía de Partes Común, localizada en el referido domicilio de las 09:00 a 15:00 horas.

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.